
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 5

Fecha:	Día	Mes	Año	ORDEN DE COMPRA
	09	02	2024	
INFORMACIÓN DEL CONTRATO				
CONTRATO o CONVENIO No.:		ORDEN DE COMPRA 124013 DEL 2024		
OBJETO:		ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS MISIONALES Y DE APOYO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – CATEGORÍA COMPUTADORES		
VALOR:		TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$370.268.774) M/CTE, incluido IVA	PLAZO:	SEIS (6) MESES
FORMA DE PAGO:		<p>El valor del contrato se pagará así:</p> <p>Dentro de las obligaciones estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021, el Proveedor debe facturar mensualmente el alquiler de ETP, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado a través de ALQUILER dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, a la Secretaría Distrital de Ambiente. La fecha de facturación deber ser acordada con la Entidad Compradora. Para el pago, el Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Adicionalmente, debe presentar los siguientes documentos: a. Informe de actividades IAAP mensual aprobado por el supervisor del contrato b. Informe mensual de los servicios prestados, este reporte es generado a través de la herramienta de mesa de servicios Aranda donde están registradas todas las solicitudes recibidas c. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales. d. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas. e. Presentar factura electrónica, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto Nacional No. 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la Resolución expedida por la DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la misma debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permitan la identificación de los bienes vendidos o servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato</p>		
GARANTÍA UNICA		ASEGURADORA		COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
		No. DE PÓLIZA		I-100030153
		FECHA DE EXPEDICIÓN		06/02/2024
		Fecha de aprobación:		09/02/2024

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 5

	Amparos	Valor	Vigencia
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$37.026.877,40	Desde 31/01/2024 hasta 01/02/2025
	CALIDAD DE LOS BIENES	\$18.513.438,70	Desde 31/01/2024 hasta 01/08/2025
	PRESTACIONES SOCIALES ESTATAL	\$37.026.877,40	Desde 31/01/2024 hasta 01/02/2027
ARL (Cuando aplique)	ADMINSITRADORA	FECHA AFILIACION	INICIO COBERTURA
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
No. CDP	14 de 2024	No. RP	513 de 2024

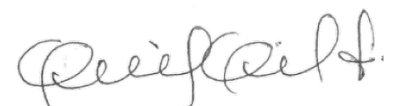

Se reunieron:

DATOS DEL SUPERVISOR	Nombre	GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
	Cargo	Directora de Gestión Corporativa
	Identificación	CC. 52.264.707 expedida en Bogotá
DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre	ANTONIO JOSÉ SÁNCHEZ RUEDA
	Identificación	C.C. 79.143.569 expedida en Bogotá
	Persona Jurídica	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS
	NIT	830.118.348-7

En Bogotá D.C. a los nueve (9) días del mes de febrero de 2024, **GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA** identificada con C.C. 52.264.707 expedida en Bogotá, en su calidad de supervisora de la orden de compra 124013 del 2024, en representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**, y el señor **ANTONIO JOSÉ SÁNCHEZ RUEDA**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 79.143.569 expedida en Bogotá, actuando como representante legal de **UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES** con NIT 830.118.348-7, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:

FECHA DE INICIACIÓN 09 del mes de febrero de 2024

Para constancia firma por quienes intervinieron:

	
GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA Directora de Gestión Corporativa C.C. No. 52.264.707 SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Supervisora	ANTONIO JOSÉ SÁNCHEZ RUEDA Representante Legal C.C. No. 79.143.569 UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS Contratista

Proyectó: Diego Romero – Ingeniero Electrónico Dirección de Gestión Corporativa 
 Revisó: Nury del Pilar Vera – Abogada Dirección de Gestión Corporativa 

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	No. Acto Administrativo y fecha
4	Se modifico responsabilidad y autoridad, lineamientos de operación, algunas actividades y registros.	Resolución 00170 del 24 de enero de 2018
5	Implementación del nuevo mapa de procesos, se modificó el código del proceso	Radicado 2019IE68472 de marzo 27 de 2019